



Enfoques: Derecho de la Responsabilidad Civil **de Juan Espinoza Espinoza**

En el mundo de hoy, los operadores jurídicos están también de un modo más objetivo, puesto que los operadores jurídicos aplican la normatividad frente a un supuesto de hecho real, por lo que además de valerse del código civil, de acuerdo al caso tendrá que valerse de la legislación especial correspondiente. Así por ejemplo si queremos analizar un caso de responsabilidad derivada de accidentes de tránsito, forzosamente se recurrirá a la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley Nª27181), si nos referimos a la responsabilidad civil del médico contaremos con la Ley General de Salud (Ley Nª26842), y así entre otros.